# BOLETIN



# OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OPICIAL

SE PUBLICA LOS LUNDS, MIÉROOLES Y VIKENES

ADVERTENCIA EDITORIAL

ine ya que lou solictes Alcaldes y Secretafios re-siderità, dispondicia que a fige un sismolar al sierità, dispondicia que a fige un sismolar en el side de ecatambre, dondo parmanezar a hasta el re-tido del número alguinata. Los descrizarios cuidacia de comercar les Bolas-pagades al solicitar la sascripaión.

neme coleccionados ordenadamento para su ences-termoido, que deberá várificares cada año.

Se suscribe en la imprenta de la Diputación provincial, à 4 pasotar 50 continue al ammesmo, 3 pessens al semestre y 15 pasetas al año,

litimares anciles 25 cóntimos de cesata.

Les disposiciones de las Autoridades, excepto las que ésan á instancia do parte no pobre, se insertaria odicialmente, seimiemo cualquier anuncio conscientes à Servicio nacional que diffund de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de pessa por cada lines de insercion.

# PARTE OFICIAL

(Gaceta del dia 8 de Septiembre) PRESTRENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante calud.

GOBIKRNO DE PROVINCIA

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LEÓN

Circular

Como dispune el art. 169 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemlazo del Ejército, se aponcia al puplazo del Ejército, se acuncia al pu-blico que el sabado 10 del corriente, a las diez de la mañana, se ejecutará en la sala do sesiones de la Corporación el sorteo de décimos, necesario para completar el cupo de 686 soldados que correspondieron á esta provincia para Ultramar, segua el repartimiento publicado por Real decreto de l.º del actual.

Leou 7 de Septiembre de 1898.

El Gobernador-Presidente, Manuel Cojo Varela

> El Secretario Leopoldo García

CONSEJO PROVINCIAL

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Anuncio

El Consejo provincicial de Agri-cultura, Industria y Comercio, en vista de encontrarnos ya on la época de los trabajos preparatorios para la Exposición Internacional que se ha de celebrar en Paris en el são 1900, se crea en el deber de llamat la atención de los agricultores é in-dustriales de la provincia acerca de la conveniencia de que figuren en el Certamen con sus productor, à fin de dar à conocer en el extraojeto las fuerzas vivas y los elementos

de riqueza con que cuenta este país. Mueve al Consejo à dirigir este lla-mamiento à los elementos productores la necesidad imperiosa que hoy se siente de compensar les perjuicios que ha de traer á puestro comercio la pérdida de las Antillas con la apertura de nuevos mercados en las Repúblicas del Centro y del Sur de América y en las Naciones del Norte de Europa, paises donde han de encontrat con seguridad buena acogida algunos de los artículos que en la provincia se obtienen, y muy especialmente nuestros vincs.

A este objeto, se advierte à todos los agricultures è industriales de la provincia que én les oficions del Consejo de Agricultura, sitas en el Palacio de la Exema. Diputación provincial, se les facilitaran gratul-tamente el Reglamento y dissifica-ción de productos que han de regir en la Exposición de Paris de 1800, así como también las cédulas de admisión; teniendo en cuenta las observaciones siguientes:

1.º Que el plazo para la remisión de las cédulas de admisión à la Presidencia de la Comisión general de

Exposiciones termina el 31 de Di-

ciembre del presenta año.

2.º Que por decreto de 2.º Que por decreto del Ministro de Comercio, Industria, Correas y Telégrafos de Francia de 21 de Enero ultimo, las closes 50 y 60 de la primitiva clasificación se han subdividido en tres con los números 59, 60 y 61, y corrido, en su consecuencia, esta voriación á todas las clases subsiguientes, que han quedudo, por lo tanto, aumentadas en un número.

León 6 de Septiembre do 1898.

RI Gobarna-latePzagidenta Manuel Cojo Varela

> P. A. dol C.; El Ingeniero Secretario, Antonio Pernandes

**BRORKTARÍA** 

Negociado 3.º

El Superior del manicomio de los Hermanos de San Juan de Dios, en la provincia de Madrid, me dice con techa 1.º del actual lo siguiente:
Suplico à V. S. se digne intere

sar la detención del procesado de-

mente, pensionista de este Establecimiento D. Carlos Muñoz Vargas, matural de Madrid, que en la mañana del dia 28 de Agosto último se evadió del mismo, y cuyas sañas son: regular estalura, dalgado, con bigote poco poblado; vestia traje de

lamilia clare y gorra.

Lo que se hace público en el presente periòdico oficial para conocimiento de las untoridades y fuerza pública dependiente de este Gobierno.

León 6 de Septiembra de 1898.

Ei Gobernadot. Manuel Cojo Varela

DON FRANCISCO MORENO Y COMEZ, INGENIERO JEPR DE ESTE DISTRITO MINBRO.

Hego saber: Que por D. Leandro Asla y Egusquiza, vecino do Abanto (Vizcaya), se ha presentado en el dia 5 del mes do Septiembre, à las diez de la maunto, una solicitud de registro pidiendo 25 pertenencias de la mina de hierro llamada Futura 2.1. sita en término del pueblo de Vega, Ayuntamiento de La Pola de Gordon, parajes de «Cual Negro», «La Solanar, . Robledos y . Llanos., y linda por los cuatro puntos cardinales con terreno comunal. Hace la designación de las citadas 25 pertapencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Sudesta de la mina llamada Esperanza; de él se medirán 700 metros al O., adosándose á dicha misa Experanta. y so fijará la 1. estaco; de 1. á 2. 100 metros al 18., de 2. á 3. de 2. á 4. á 5. 100 metros al 18., de 3. á 4. 100 metros al 18., de 4. á 5. 100 metros al 18., de 6. á 7. á 300 metros al 18., de 8. á 6. 100 metros al 18., de 8. á 6. de 7. á 8. 100 metros al 18., de 8. á 6. de 7. á 8. 100 metros al 18., de 8. á 6. á 10. á 11. á 300 metros al 18., de 10. á 11. á 300 metros al 18., de 11. á 12. 100 metros al 18., de 11. á 12. 100 metros al 19., de 14. á 14. 100 metros al 19., de 14. á 15. 200 metros al 0., y de 15. al punto de partida 300 metros al N., de 14. á 15. 200 metros al 0., y de 15. al punto de partida 300 metros al N., quedando así cerrado el tros al N., quedando así cerrado el tros al O., adosándose á dicha mica tros al N., quedando así cerrado el perimetro de las 25 pertenencias solicitedus.

Y habiendo hecho constar este in-

teresado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se admite dicha solicitud, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia per medio del presente para que en el término de sesenta dias, contados desde la fecha de este edicto, puedan presen-tar sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parso del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de mineria vigente.

León 6 de Septicmbre de 1898. Francisco Moreno.

Hago saber: Que por D. Leandro Asla y Egusquiza, vecino del Con-cejo de Abanto (Vizcaya), se ha presentado en el din 5 del mes de Septiembre, à las diez de la mañana, una solicitud de registro pidiende 12 pertenencias de la mine de hierro llumada Futura, sita en término del pueblo de Vega, Ayuntamiento de La Pola de Gordon, paraje denominado «Cual Negro», y linda por los cua-tro vientos cardínales con terreno comunsi. Hace la designación de las citudas 13 perteneucias en la forma signiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Esperanza»; de mismo de la mina «Esperanza»; de di se mediran 200 metros al N. y se colocarà la 1.º estaca, de 1.º a 2.º 900 metros al O., de 2.º a 3.º 200 metros al N. de 3.º a 4.º 300 metros al E., de 4.º a 5.º 100 metros al E., y de 6.º a 1.º 100 metros al E., y de 6.º a 1.º 100 metros al S., quedanda sai persada al parimetro de dando asi cerrado el perimetro de las 12 perteneucias selicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tione realizado el depósito prevonido por la loy, se admite dicha solicitud, sin perjuicio de tercero. Lo que se ununcia por medio del presente para que eu el térmi-no de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presontar sus aposiciones los que se consideraren con defecto al todo ó parte del terreno solicitado, según previenc el art. 21 de la ley de miberia Vigente.

Lcón 6 de Septiembre de 1898.

Francisco Moreno.

| DIPUT.            | ación pro                  | OVINGIAL DE LEÓN CONT.   | ADURÍA                              | ÷           |   |
|-------------------|----------------------------|--|-------------------------------------|-------------|---|
| TATRAO            | TO del pres<br>como fue au | upuesto ordinario de 1898-09 de esta<br>terjeado por Real orden de 3 de Mayo últi                        | provincia, l<br>mo:                 | <i>al</i>   |   |
| Capitulo          | Artículo                   | ingresos   | PRESUPUESTO ORDINAMIO  Pesetas Cir. |             |   |
| 1.*               | 1.°<br>Único.              | Productos de la Imprenta provincial<br>Repartimiento por Contingenta pro-                                | 16,800                              | • İ         |   |
| ä.°               | Único.                     | vincial  | 975.846 (<br>1.150                  | 32          |   |
| 6.°<br>8.°        | Úpice.<br>Úpice.           | Idem de la Beneficancia  | 9,116                               | :           |   |
| 11                | 5',                        | Sobrante que ofrece el presupuesto re-<br>fundido de 1897-98.  | 21.820<br>58.509                    | э :<br>35 : |   |
|                   |                            | Total  | 682,742                             | 24          |   |
|                   |                            | GASTOS   |                                     |             |   |
| 1."               | 1."                        | Usstos de representación del Sr. Pre-<br>sidente<br>Dietas de la Comisión provincial                     | 1.000<br>15,000                     | · »         | ŀ |
|                   | 2.°<br>3.°<br>4.°          | Personal de plantilla de la Diputación<br>Material de oficinas   | 9.000<br>9.000<br>1.999             | 5<br>5      | d |
| 2,"               | ]<br>  1.º                 | Dietas de salida del Arquitecto pro-<br>vincial  | 1,000                               | 5           |   |
|                   | 2.°<br>3.°                 | Idem del servicio de bagajes   | 5,250<br>8,250                      | •           | ( |
|                   | 4."<br>5."                 | Idem del Censo electoral   | 6.100<br>3,000                      | :           | ī |
| 3,"               | 1."                        | Personal secundario de obras provin-<br>ciales   | 7.999                               | ٠           |   |
|                   | 4.*                        | Idem para idem en el Palacio provin-   |                                     | •           |   |
| 4.                | 1."                        | cial. Contribución y seguro del Palacio pro- vincial   | 2.000<br>1.050                      | •           |   |
|                   | 2."                        | Pensiones à viudas y huorfanos de<br>Empleados   | 5.200                               | 73          | ı |
| <b>5</b> ."       | 5."<br>1."                 | Deudus reconocides y liquidadas Junta de Instrucción pública, personal y material                        | 7.390                               | 53          |   |
|                   | 2.°, 3.° y 4.              | "Subvención al Estado por obligacio-<br>nes de segunda enseñanza<br>Escuela Normal de Moestras de León   | 45.094                              | ٠           |   |
|                   | :<br>  6.*                 | personal y material  | 5.735<br>2.645                      | D<br>D      |   |
| 6."               | 1.°<br>2.*                 | Pago de estuncias y conducción de demontes   | , 35 850                            | •           |   |
|                   | 3,*                        | León   | .   65.049                          |             |   |
|                   | 4.4                        | ricordía.<br>Gastos del Hospiclo de León.<br>Idem del de Astorga.<br>Idem de la Casa-Cuna de Ponferrada. | 142.781<br>65.183                   | 67          |   |
| 7."               | ð.°<br>1.°                 | Idom de la Casa de Maternidad de Leót<br>Corrección pública, personal y mate                             | 5.664                               |             | , |
| 8.°<br>10         | Único,<br>2.               | cial.  Costus imprevistos.  Pooues-caminaros y construcción de la carretera de Boñar.                    | 12,000                              | »           | ] |
| 12                | Onico.                     | Subvención à la Sociedad Económica<br> Personal de la Caja especial de Macs                              | 1.500                               | au<br>*     |   |
|                   |                            | tres Personal y material de la Imprenta provincial   | 6.546                               | 50          |   |
|                   |                            | Cupo de extinción de la filoxera<br>Pensiones de pintora y música  | 2.250                               | 1           |   |
|                   | !                          | Total  | 672,222                             | 94          | : |
|                   |                            | resumen por capitulos  |                                     |             | i |
| 1.'               |                            | ingresos   | 16.300<br>573.846                   | #<br>#0     | ! |
| 4.°<br>5.°<br>6.° | Instrucció                 | ento<br>n públicaiis.  | 1.150                               | •           |   |

| 8,°<br>11                                     | Arbitrios especiales  | 21.820<br>58.509  | 35             |
|---|---|---|----------------|
|   | Total   | 682.742   | 24             |
|   | GASTOS  |   |                |
| 1."<br>2."<br>3.°<br>4.°<br>5."<br>7.4<br>8.0 | Administración provincial. Servicios genérales. Obras obligatorias. Cargas. Instrucción públics. Bénefinencia: Corrección públics. Imprevistos. Oarreteras. Otros gastos. | \$2.850<br>12.499<br>8,722<br>61.844<br>872.820<br>20,000<br>12,000 | 94<br>50<br>50 |
|   | RESUMEN GENERAL   | 016.222   |                |
| Ĭ<br>I  | mperian los ingresos  | 682.742<br>672.222  |                |
|   | Diferencia nor sobrante   | 10.519  | 30             |
| Ĺo  | que se laserta en el Bolbrin origial según preceptu   |   |                |

la ley de Contabilidad previncial.

Léon y Agosto 26 de 1898.—El Contador provincial, Salustiano Posadilla.—V. B.: El Presidente de la Diputación, Francisco Cañón.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

| CONTADURÍA DE LOS FONDOS    | Mes de Septiembre de 1898  |
|-----------------------------|--|
| del presupuesto provincial. | Año económico de 1808-09.  |
|                             | ACCUMPATION AND ACCUMPATION ACCUMPATION AND ACCUMPATION AND ACCUMPATION AND ACCUMPATION AND ACCUMPATION AND AC |

Distribución de fondos por capítulos para satisfacor las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduria de fondos provinciales conforma à lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presapuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembro de 1865, 93 dol Reglamento para la ejecución de la misma, y á la regla 10.º de la circular de la Dirección de Administración iceal fecha 1.º de Junio de 1886 sobre refermas en la Contabilidad.

| Capithles.                      | CONCEPTOS  | CANTIDAD<br>Posetus, Cin.                            |
|---------------------------------|--|--|
| 1.0<br>3.4<br>5.7<br>6.7<br>9.0 | Administración provincial. Servicios generales. Obras obligatorias. Cargas. Instrucción pública Beneficencia. Corrección pública. Imprevistos. | 2,000 1<br>2,000 1<br>1,100 1<br>5,100 1<br>40,000 1 |
|                                 | Nuevos establecimientos.<br>Carroteras<br>Obras diversas<br>Otros gustos<br>Resultas.  | 4.000  |
| 10.                             | Total  |  |

La presente distribución asciende à la expresade cantidad de sesenta y cinco mil seiscientas veinticinco pesetas. León 26 de Agusto de 1898.—El Contador, Salustiano Posadilla. Sesión de 1.º de Septiembre de 1898.—La Comisión acordo aprobar la

Leon 20 de Agusto de 1808. Est Contador, Salustado Posadina. Sesión de 1.º de Septiembre de 1898. Esta Comisión acordo aprobar la presente distribución de fendos, cuyo permenor se publicará en el Boltfin oficial à les efectos oportuoes. El Vicepresidente de edad, Manuel Diez Canseco. El Secretario, Garcia.

#### OFICINAS DE HACIENDA

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

# Timbres del Estado

La Intervención del Estado en el artendamiento de tabacos, en comunicación fecha 16 del actual me participa que la Compañía artendatarla ha declarado cesante à D. Feliciano de Burgos y Mufiiz en el destino de laspector técnico de la renta del timbre del Estado en esta provincia por haber sido nombrado para igual cargo en la de Avila.

Lo que sa annuera por medio del Belatin orienal de la provincia para concemiento del público.

León 29 de Agosta de 1898.—P. O., Luis Harrero.

La Intervención del Estado en el artendamiento de tabacos, en comunicación fecha 18 del corriente mes me participa que la Compañía arrendataria ha nombrado cou fecha 18 del mismo Inspector técnico de la renta del timbre on esta provincia à D. José Gutiórrez Mayo; y habiendo sido confirmado el indicado nombramiento por dicha Superioridad, se inserta en el Botaria oriotat de

la provincia para conocimiento del público.

León 29 de Agosto de 1898.-P.O., Luis Hefrero.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### CONSUMOS

#### Circular

Siendo muchos los Ayuntamientos de esta provincia que no tienen ann legalizados los medios de hacer efectivos los cupos de consumos que respectivamente les han sido señalados para el corriente ejercicio por falta de presentación en esta dependencia de los documentos que después de aprobados por la misma han de servir de base á la recaudación del impuesto, esta Administración les ha teclamado, de oficio, por el correo de ayer, la remisión o presentación inmediato de los repartimientos vecinales, expedientes de subasta y decumentes complementaries de estos y de los de conciettos gremiales pedidos con a aterioridad, con la advertencia conminatoria de que si et nia 12 del actual no se enchentran eu esta oficiua los reierides documentes, al signiente, 18, saldrán á recogerlos Comisionados plantoues à costa de las Corporaciones morosas

Y con el fin de que éstas no puedan alegar desconocimiento de esta coercitiva medida, se les reitera por medio de la presenta circular para que no pueda servirles de excusa di extravio de la comunicación que se les la drigido.

León 9 de Septiembre de 1898.— El Administrador, José M. Guerro.

# Audiencia provincial de León

Verificado el sorteo que previene el ert. 44 de le ley del Jurado, han sido designados para formar Tribanal eu el cuatrimestre que abraza de 1.º de Septiembre à 31 de Diciembre que à continuación se expresam siendo las causas sobre expendición do moneda faisa y atros delitos contro Romóu San Segundo y otros, procedentes del Juzgado de Vulencia de D. Juan, las que han de verse a dicho periodo; habiemlose señalado los días 3, 4 y 5 de Noviembre próximo, à las once de la mañana, patra dur comienzo à las sesiones.

# Cabecas de familia y vecindad

- D. Miguel Fernández Pérez, de Villabraz.
- D. Alejo Garcia Herraro, de Pajures.
  D. Lorenza Micuález, da Ardán
- D. Lorenzo Miguêlez, de Ardón. D. Celestino Borrego, de Villaque-
- D. Laureano Castro, de Cimanes.D. Menus Vaquero, de Toral.
- D. Pelix Prieto Garcia, de Villamailiu-
- D. José Moro Maroto, de San Millân.
- D. Valentin Santes Garcia, de Valverde.
- verde. D. Benito Cusares Zotes, de Villa-
- quejida. D. Pedro Fernández Genzález, de
- Villafer.
  - D. Santos González, de Ardón.
- D. Sancho Carpintero, de Fresno. D. Romifacio Garcia, de Cabreros.
- D. Serapio Aparicio, de Ardôn.
- D. Matias Cembrano, de Valencia.

- D. Miguel Barrero Colinas, de Villema San.
- D. Felipe Fernández, de Sautos Martes.
- D. Agustin Alonso Casado, de Vi-
- D. Alejo Martinez Murtinez, de Fresno.

#### Capavidades

- D. Loronzo del Valle, de Matadeón.
- D. Fidel Garrido Garcia, de Vainocia.
- D. Julian Battiales, de Villanueva. D. Dario Alcuso González, de Valderas.
  - D. Nicolás Campo, de Ardón.
- D. Miguel Mansilla, de Guscodos.
   D. Apastasio Gunzulez Fernández,
   Je Gordopoillo.
- D. Maximo Rodriguez Aparicio,
- de Villamañán. D. Cayo Millán Fernández, de Val-
- D. Marcelino Carreño, de Villahornate.
- D. Clemente Rodrignez, de Villamañán.
- D. Autonio Andrés Alvarez, da Villaquejida.
   D. Autorosio Blanco Herrero, de
- Fuentes de Carbajul.
- D. Urbano Turienzo Cabo, de Cubillas.
- D. Francisco Paningua, de Ma-
- D. Luis Fernández González, de Villofer.

#### SUPERNUMERANIOS

# Cabezas de familia y recindad

- D. Ramoo Herrero, de Leon.
- D. Ramon Barreal, de idem.
- D. Valentin Solis, de idem.
- D. Pámaso Atienza, de idem.

# Capacidades D. Isídoro Aguado Jolis, de León.

D. Saturnino Bardon, de idem.

Lo que sa hace público en este Botatin oficial en cumplimiento del art. 48 de la citada ley.

León 30 de Agosto de 1898.—El Presidente, José Petit y Alcizar.

# A YUNTAMIENTOS

### Alcaldia constitucional de León

Extracto do los acuerdos tomados por el Exemo. Ayuntamiento en las sesiones eriobradas por el mismo durante el mes de la fecha.

# SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE MAYO

Presidencia del Sr. Alcolde con asistencia de once Sres. Concejales. Se teyeron y aprobaron las actas

de los sesiones ordinaria y extraordinaria del 28 y 30 del pasado, ratificiadose los acuerdos tomados en la últura.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de lo recandado por consumes en el mes anterior.

Se aprobó una cuenta de inversión de fondes en la Casa de Beneficencia.

Se aprobó el dictamen del Regidor Sindico en el expediento do excepción legal sobrovenida al mozo Sautiago Sápchez Gutiárrez.

Tambiéa se aprobó un informe del Comisario del Cementorio respecto al emplazamiento del ponteón que ha de construir D. Secundina Gómez.

So acordó autorizar las obtas de sancamiento en el panteón del señor

Marques de Montevirgeo solicitadas por D. Antonio Molleda.

Se acordó ejecutar por administración unas pequeñas reformas en la Escuela Normal de Maestras y en el solón de la de parvolos.

Se nombré Comisionado para el juicle de exenciones ante la Comisión mixta al Oficial del Negociado de quintas D. Mannel Martinez.

So aprobo el padrón general de vecinos.

Se acordó que se coupen en los trabajos de encauzamiento del río los obretos à quienes se va à dar ocupación.

Se acordó dirigir un telegrama al Se. Presidente del Consejo de Ministros reclamando el pronto regreso de la guarajción que ha salido para Asturias.

Pastron à informe de las respectivas Comisiones varios asuntos que lo necesitaban.

#### sestón ordinaria del día 12

Presidencia del Sr. Alende con asistencia de caterce Sres. Concejales.

Se leyó y fuó aprobada el acta de la sesión auterios.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado fondes.

Se aprobo el extracto de los acuerdos del mes apterior.

Se aprobo la cuenta del alambrado eléctrico del mes de Abril.

Se acordó satisfacer à la Sociedad Econômica de Amigos del Pais la mitad de la subvención que tiene Consiguada en el presupuesto.

También se acordo devolver a don Félix de Paz, en virtud de orden de la Delegación de Haciendo, 52 pesetas 80 continos satisfechas demás por recestros municipales.

Se aprobaron los acuerdos tomados por la Comisión del Pósito refetectes à la núministración del Establecimiento, al procedimiento que ha de seguirso con los pueblos de San Feliz y Palazuelo, á la enajenación de granos, à la ejecución de obras en la panera y otros de menor importancia.

Se acordò autorizar à D.º Casilda González para abrir un lucco en la casa uúm. 35 de la calle de la Rúa.

So autorizó à D. Ramón Maria Calabozo para construir una casa de nueva plouta en la calla do la Vega. Se acordó conceder el testro para dar varias representaciones á don

Domingo Goyenechea.

Quedó anterado el Ayuntamiento
de la Real orden del Ministerio do la
Gobernación resulviendo el recurso
de alzada interpuesto por la Alcaldía
contra providencia del Sr. Gobernador que decegó su aprobación á vatios acticulos de las Ordenancas municipales relativos á la claboración y
venta del pan.

Se cordó que do acuerdo con la Comisión de la Oiputación provincial salo se estableza en el nuevo edificio de la calle de la Concepción la Escuela Normal de Maestras y la práctica agregada á la misma.

Pasatou à las respectivas Comisiosiones varius asuntos qua necesitud informe.

susten outdinanta put dia 21 Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de ocho Sres. Coucejales, celebrada provia segunda convocatoria

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión auterior.

Se neordó subastar el aprovechamiento de las hierbas del Ejido do Abajo y de los riberas del Bornesga. Quedo enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acofdò no ejecutur in obra proyectada en la panera del Pòsito.

Pasaron a informe de las respectives Consisiones varios asuntos que usi lo requerían.

# sesión ókolnakia del dia 26

Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de once Sres. Concejales. Se leyó y fue aprobada el acta de la assión autorior.

Quedo enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobé la distribución de fondes para las atenciones del mes próximo.

Quedò outerada la Corporación de un olicio del Sr. Gobernador civil de la provincia confirmanda el acuerdo por el que so negó permiso á D. Prudoncio Vidal para edificar á las inmeduciones del Campo Santo.

Sé scordó pagar los gastos ocasionadas por el lageniero Jefe de Obras públicas por el reconocimiento é informe en el expediente sobra abastocimiento de agnas, que importa 412 pesetas 50 centimos, suma que dicho Sr. Ingeniero destina à la suscripción aberta para dar pan y trabajo à las clases pobres do esta capital.

Se aprobò el presupuesto de la obra para la elevación de chimoneas del Cuartel del Cul.

También se aprobé el plano de la verja que proyecta colocar D. Isaac Baltuena frente à su Hotel «Villa-Asuncióe.»

Se accordó autorizar à D. Manuel Montalvo para hacer obras de reforma en su casa n.º i) de ja colle del Monto.

Se aprobó un informe del Sr. Arquitecto en una instancia de D. Valentin Casado por el que se le reclaman varias documentos, para en su vista determinar si procede o un otorgarle el permiso que solicita para ejecutar obras en las casas númera ejecutar obras en las casas númeras

vos 4 y 5 de la plazuela de Omaña. Se acordó autorizar á 1). Pedro Juoquera para ejecutar varias obras en su cosa u.º 5 de la plazuela de Setradores.

So aprobó el presumesto de las obras que han de ejecutarse en la cosa del fardinero municipal, y se acuerda subastar la obra previa la presentación del pliego de coadiciciones.

Se aproboron las subastas pota el aprovechamiento de las hierbus del Ejide de Abajo, desde los puente de la Corredera al de hierro, y se acordó anunciar segunda subasta para el otro aprovechamiento no rematado.

En vista del mal estado en que so encuentra el carro destinado à transporte de materiales, se nouerda recomposerlo y que se adquiera uno nuevo.

Se concedo al Sr. Presidente una licencia de diez á doce dias para asuntos de su profesión.

Pasaron & has respectives Comisiones varios asuntos que necesitan informe.

# JUNTA MUNICIPAL

#### susión de 22 de mayo de 1898

Presidencia dei Sr. Alcalde con nsistencia do ouce Sres. Concejules y ocho contribuyentes, previa segunda convocatoria.

Se leyeron y fueron aprobadas las actus de las sesiones celebradas en el mes de Marzo filtimo.

Teniendo por objeto esta sesion discutir y aprobar el proyecto de presupuesto ordinació para el proximo ejercicio, se trató do la forma en que liabia- de llevarse la discusión, convintendose que fuese por capitulos y afticulos.

Por unanimidad se aptobó el presupuesto de ingres e que asciendo à la cantidad de 352,015 pesetus 49

centimos.

También se aprobó la relación de especies no comprendidas on la tarifa del Estado y el impuesto con que se las grava, cuyo producto calculado en 26 000 pesetas se considera indispensable para cubrit el déficit del presupuesto, y se acordo que previas las formatidades legales so instruya el expediente para obtener de la Superioridad la antorización necesaria para cobrar estos arbitrios especiales.

Se pasó à la discusión del presupuesto de gastos, y después de im-puesto de gastos, y después de im-pugnar el Sr. Rebolledo algunas partidas del capitalo 1.º, art. 1.º; del art. 2.º, capitalo 3.º; las del capitalo 4.º y art. 6º del capitalo 9.º, en cuya discusión tomaron parte varios Sres. Caucejules, se aprobo definitivamente el presupuesto de gastos, quedando estos fijades cu la misma cantidad que los a gresos.

El presente extracto se ha toma-

do de las ectas originales. León 31 de Mayo de 1898.—José Datas Prieto, Secretario.

Avuntamiento constitucional de Lcon.- Sesión de 11 de Junio de 1898 .- Aprobade: remitase al Gobierno civil para su inserción en el Boleria estelal de la provincia..-Malio .-- P. A. del A.: José Datas, Secretario.

### Alcaldia constitucional de Villaquejida

Devuelto à esta Alcaldía por la Administración de Hacienda el expediente de arriendo para hacer efectivo el cupo y recargos de las especies de censueres en el año contómico de 1898 à 99, se anuncia pueve y única subasta à venta libre para ci dia 10 del corriente, a las des de la tarac; pumendo enterarse los que descen tumar parte en dicha subasta del plargo de condiciones que se halla do manifesto en la Secretoria del mismo.

Villegnejida à 3 de Septiembre de 1898.-El Alcalda, Gregorio Hidalgo.

#### Alcaldia constitucional de Paradaseca

El repartimiento vecinal de consumos, sal y alcoholes para el cotriente año econômi-o de 1898 à 99 se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, para que durante ellos puede examinarse libremento par las contribuyables y precentur las reclamaciones que les convengan pues pasado dicho plazo

no serán oidas. Paradascon 1.º de Septiembre de 1898 -- El Alcalde, Miguel Diaz.

#### Alcaldia emstrucional de Carrizo

Terminado el repartimiento de consumos de este Ayuntamiento para el año económico de 1898 á 1899, se halla de manifiesto al público en la Secretaria del mismo Ayuntamiento por término de ocho

dias, para que durante este trempo puedan los interesados hacer las reclampolones que creau procedentes, despues de cuyo plazo no serán di-

das las que se produzcan. Carrizo 3 de Septiembre de 1898. -Calixto Garcia.

# ANUNCIOS OFICIALES

D. Atanasio Escobar, Comisionado de apremio nombrado por el Ayuntamiento de La Robla.

Hego saber: Que el dia 20 del corriente, a los nueve de la mañana, y en la casa consistorial de esté Ayentamiento, teudfá lugar la subasta ch licitación pública de las fincas que á continuación se detallan de la propiedad de D. Maunel Fernández Miranda, vecino de Satribos, en este Municipio, para hacer page con su importe al Ayuntamiento de La Robla de 1.505 pesetas con 75 céntimos que el indicado Fernández Mitanda le adeuda, procedentes de pagos indebidos (igurados en la cuenta municipal del año 1887 488 como Depositario de fundos municipales que fué en el expresado año de esto Ayuntamiento, y se previena:

Que para tomar parte en la subusta es necesario que se consigno ante el Presidente de la misma, y antes do abrirse el remate, el 10 por 100 de la tasación de la fince ó fin-

cas à que se haga postura.
2.° Que no se admitra postura alguna que uo cubra las dos terceras partes del velor fijado à los bience.

Que las finers de que so tratu no tienen ninguna carga ni gravamen conocido.

Que no existen títulos de propiedad, y el comprador habra de conformarse con la certificación de subasta y consignación del precio, que

so facilitará por esta Agencia. a. Que si en el dia y hora señalades para la subasta no se presentasen heitadores que hicieran posturas admisibles, se celebrará segunda y última subasta el día 28 del corriente, á igual hora, con la rebaja de una tercera parte del valor liquido con que figuran para la primera.

También se hace saber en complimiento al art. 42 de la Instrucción de apremio vigeute, que hasta el momento de celebrarse el remate puede el deudor ó sus causahabientes libror sus finess pagando el prin-cipal, las dietas y demás gastos, sin que después de verificado el respectivo remate pueda evitarse la adjudicación al comprador.

Loque se anuncia en camplimiento al art. 37 de la regla 4.º de la citada Instrucción para conocimiento de los interesados y del público en

La Robla 4 de Septiembre de 1898 Atauasio Escobar.-V. B. : El Alcalde, Andres Diez.

Las fincas de que se ha hecho mérito son las signienter:

Una tierra, en término de Sorrihos, al sitto de Montecillo; tasada en

Otra tierro, en el mismo termino de Sorribos y sitio de Molin Quemado: tasada en 200 pesetas. Otra tierra, en el mismo término

y sitio llamado el Cardencal; tasada en 70 pesetas.

Otra tierra, en el misma termino, al sitiu liomado del Palomar; tesada en 250 pesetas.

Otra tierra, en el mismo térmito

y sitio de la reguera; tasada en 75

Otra tierra, en Ignal termino y sitio llamado do los Oteros; tusada en 30 pēšētas.

Ôtra tierra, al mismo sitio; tasada en 30 pesetas.

Otra tierra, en el mismo termino sitio de la Résquebrosa; tasada en 20 pesetas.

Otra tierra, en el mismo término de Sorribos, al sitio de la Horguera; tasada en 30 pesetas.

Otra tierra, en el mismo término sítio de la Muta de la Vega; tasada en 25 pesetas.

Otra tierra, al sitio del Costillón; tasada en 20 pesetos.

Otra tierra, montuosa, al Canto Valreendo; tasada en 50 pesetas. Otra tierra, al sitio detrás de los

prados, térmico del referido Sorribos; tasada en 75 pesetus.

Otra tierra, en el mismo sitio, que liaman el sendero de la Buiza; tasa-

da en 25 pesetas. Otra tierro, en el mismo término de Sorribos, al sitio de detros de los prados; tasada en la pesetas.

Otra tierra, en el mismo término y sitio de la Cautera; tasada en 25 pesetas.

Otra tierra, en igual termino, y la llaman el Pleito; tasada en 20 pa-

Otra tierra, montuosa, ca el mis-mo términa y sitio de la Vallina y Fonde; tusada en 20 pesetus.

Otra tierra, montuosa, en el mismo término y sitio llamado la Balana; tasada en 10 pesetas.

Una casa, en el casco del paeblo de Sortibos; tosada en 125 posetas.

## CASA-HOSPICIO Y EXPÓSITOS PROVINCIAL DE LEÓN

Relación de los jornales y materiales invertidos desde 1.º de Octubro de 1897 à fin de Junio de 1898 en obras de albafilieria ejecutadas por administración para la colocución de tubería de hierro con destino à la conducción de agnas en el interior de la Casa, blanqueos y otras re-paraciones para conservación del edificio, y jornales de dos obreros que serraron dos partidas de madera (95 chopos) para el taller de carpinteria del Establecimiento:

|                  |   | JORN             | ALES                |          |            |
|------------------|---|------------------|---------------------|----------|------------|
| Clases           | Nombres   |                  | Diurio              | Intject  |            |
|                  |   | trins            | Ptas. Cts.          | Plas. C  | ts.        |
| Maestro          | D. Pedro Diez.,   | 23 1/2           | ! []<br>[   6   m.] | 141      | _          |
| Oficial          | · Modesto del Arbol   | 18               | 3 50                | 63       |            |
| Idem             | • Isidoro Ramos   | (1)              | 3 50                | 21       |            |
| Idem             | Eleuterio del Pozo     Cesareo Alcorta                      | $\frac{4}{9.84}$ | 3 50<br>4 r         | 14<br>39 | 3          |
| Cantero          |   | 42               | 5 ,                 | 210      |            |
| Idem             | » Ventura de Robles   | 42               | a n                 | 310      |            |
| Peon             | Cipriano Machia   | 23 1/2           |                     | 41       |            |
| idem             |   | 22               | 1 75<br>1 75        | 98<br>29 |            |
| Idem             | Autonio Salazar   | 13               | 75                  |          |            |
| idem             | 1   | 1 4              | 1.75                |          | 75         |
| Idem             | Santos Diez   | 10               | 1 1 50              | 15       | ,          |
| 2 otal           |   |                  | 841                 | 62       |            |
|                  | MATERIALES  |                  |                     | !        |            |
|                  | la, por cañones de plomo y o                                |                  |                     | 32       |            |
| A Enselie Blanco | por dos portillas, des llaves                               | v una (          | duna de             | , 2      | ,          |
| hierro. Recibo o | úm. 2,,   |                  |                     | i 106    | ,          |
|                  | ijo, por pinturas. Recibo nún                               |                  |                     |          | 50         |
|                  | r maderas de chopo. Rociba :<br>:, por arena. Recibo núm. 5 |                  |                     |          | ,          |
|                  | , por yeso y cemento. Recibi                                |                  |                     |          | 6          |
|                  |   |                  |                     |          | · <u> </u> |
|                  | Tota  | <u> </u>         |                     | 270      | 85         |
|                  | RESUMEN   |                  |                     |          |            |
| Importan los jo  | ruales  |                  |                     | 841      |            |
| ldem los mater   | lales   | ,                |                     | 270      | 85         |
|                  | Tota  | l                |                     | 1.112    | 47         |
|                  | osto de 1898.—El Maestro e                                  | ncargad          | o, Pedro            | Diez     |            |

-V. B. : El Arquitecto provincial, Francisco Blacch y Pons.

Conforme con la atterior cuenta, procede lineer el pago de su impor-te con cargo al crédito respectivo del presupuesto de esta casa. León 20 de Agusto de 1898.—El Director, Esteban Moran.

# ANUNCIOS PARTICULARES

## SOCIEDAD HULLERA VASCU-LEUNESA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordodo convocar n los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que previas las formalidades marcades en el art, 36 de los Estatutos, se celebrată el dia 24 de Septiembre prò - .

ximo, a las diez y media de la mafiana, en su domicilio social, calle de Hurtado de Amézaga, núm. 12, de esta villa.

Bilbau 29 de Agosto de 1898.-El Presidente del Consejo de Administración, José de Amézola,—El Secretario general, José de Sagarmi-

Imprenta de la Diputación provincial